



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

PS/cd

EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS

DECRETO DEL PRESIDENTE

ANTECEDENTES

1.-Por la Sra. Diputada-Delegada de Economía y Hacienda se ha instruido expediente para la concesión de una subvención no nominativa sin convocatoria cuyos datos son los siguientes:

Número de expediente	
Fecha del registro de entrada en la Diputación Provincial	27/05/2016
Entidad solicitante	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LOS ARROYOS, CIF: P-1937700-A
Concepto para el que se solicita la subvención	Programa de becas de pintura para el curso 2016.
Subvención que se solicita	no especifica
Subvención cuya concesión se propone por la Diputada de Economía y Hacienda.	1.500 €
Partida presupuestaria	912.46200
Plazo que se estima necesario para la justificación	29 de noviembre de 2016

2.-Constan en el expedientes informes de la Intervención General sobre la existencia y adecuación del crédito, e informe del Director de los Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y de Juventud sobre el procedimiento de concesión de la subvención.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada-Delegada de Economía y Hacienda,

HE RESUELTO

Primero: Conceder una subvención de mil quinientos euros (1.500 €) al Ayuntamiento de Valverde de los Arroyos, CIF: P-1937700-A para ayudar a sufragar los gastos del Programa de becas de pintura para el curso 2016.

Segundo: La subvención habrá de justificarse antes del día 30 de noviembre de 2016, con el cumplimiento de los restantes requisitos contemplados en la Base 11.12.1 de Ejecución del Presupuesto del año 2016, de la que se dará traslado al beneficiario al notificarle la presente Resolución.

Guadalajara, 20 JUL 2016
EL PRESIDENTE

José Manuel Latre Rebled

Doy fe en la presente resolución,
que se transcribe con el n.º 1475

de fechl. 20 JUL 2016

Le Jefe de la Intervención General
P.D. de firma 16.10.2012
El Jefe de Área de Secretaría

Carlos Yagüe Martín